



PODER JUDICIAL
DIVISIÓN ARQUITECTURA

Pregunta N°1

Fecha: 31/7/2018

¿Es posible que el día de la próxima visita, viernes 03/08, concurra a la misma uno de los técnicos que proyectó la estructura para que in situ explique las soluciones adoptadas para los sectores 3/5/13/14, o que se nos entregue algún corte que indique las losas existentes a mantener, la losa a demoler y la nueva solución propuesta, ya que por ese lugar no se encontraron detalles, y el día de la visita no se apreció la complejidad de esta intervención?

R: El Arq. Calculista se presentará el día viernes 3 de Agosto a las 14 hrs en la segunda visita

Pregunta N°2

Fecha: 31/7/2018

En caso de detectarse vicios ocultos en las construcciones existentes y que al día de hoy son imposibles de evaluar, ¿será a cuenta del propietario la solución y posterior solicitud de cotización por parte de la empresa adjudicataria?

R: En cada caso se evaluará la situación y la solución técnica será de cargo del Poder Judicial. Si fuera un vicio oculto la empresa deberá cotizar según la solución de la Dirección de Obra del Poder Judicial.

Pregunta N°2

Fecha: 31/7/2018

¿A cargo de quién es la gestión del permiso de construcción y pago de tasas correspondientes?

R: A cargo del Poder Judicial